

¿Qué cosas puedo indicar en una directriz para cuidados de la salud?

Ud. tiene muchas opciones acerca de lo que puede indicar en su directriz para los cuidados de la salud. Por ejemplo, pudiera incluir los siguientes puntos:

- Indicar la persona que Ud. confía como su agente para que tome decisiones por Ud. sobre cuidados de la salud. Ud. puede nombrar agentes alternos en caso de que el primer agente no esté disponible o nombrar una junta de agentes.
- Indicar sus metas, sus valores morales y sus preferencias acerca de los cuidados de la salud.
- Indicar los tipos de tratamientos médicos que Ud. quisiera (o que no quisiera).
- Indicar cómo quiere Ud. que su agente o agentes decidan.
- Indicar dónde quiere Ud. recibir tratamiento.
- Sus instrucciones acerca de nutrición artificial e hidratación.
- Sus instrucciones acerca de tratamientos de salud mental que usan terapia de electroshock (electroconvulsiva) o fármacos neurolépticos (antipsicóticos).
- Sus instrucciones si Ud. está embarazada.
- Sus instrucciones sobre donación de órganos, tejidos y ojos.
- Sus instrucciones para los arreglos de funeral.
- Indicar quién quisiera Ud. como su representante legal (“guardian”, “conservator”) en caso de que haya una acción judicial.

Ud. puede ser tan específico o tan general como Ud. lo desee. Ud. puede escoger cuáles asuntos o tratamientos desea incluir en su directriz para los cuidados de la salud.

¿Existe alguna limitación sobre lo que puedo incluir en mi directriz para los cuidados de la salud?

Existen algunas limitaciones acerca de lo que Ud. puede incluir en su directriz para los cuidados de la salud. Por ejemplo:

- Su agente deberá tener por lo menos 18 años de edad.
- Su agente no puede ser su proveedor de cuidados de salud, a menos que dicho proveedor de cuidados de salud sea un miembro de la familia o que Ud. indique sus razones para la designación de ese agente en su directriz.
- Ud. no puede exigir un tratamiento para cuidado de la salud que esté fuera del ejercicio profesional médico razonable.
- Ud. no puede exigir un suicidio asistido.

¿Por qué hacer una directriz para los cuidados de la salud?

Una directriz para los cuidados de la salud es importante si su proveedor de tratamientos de salud que lo está atendiendo determina que Ud. no está en capacidad de comunicar sus decisiones sobre cuidados de la salud (debido a una incapacidad física o mental). Esto es también importante si Ud. desea tener a alguna otra persona para que tome sus decisiones sobre sus cuidados de la salud. En algunas circunstancias, su directriz pudiera estipular que Ud. quiere que otra persona distinta al proveedor de tratamientos de salud que lo atiende, sea quien decida en que momento Ud. ya no puede tomar sus propias decisiones.

¿Debo tener una directriz para los cuidados de la salud?

Ud. no tiene que tener una directriz para los cuidados de la salud. Pero, la preparación de una directriz por escrito ayuda a garantizar que se cumplan sus deseos.

De todas formas, Ud. recibirá tratamiento médico aunque no tenga una directriz por escrito. Los proveedores de cuidados de la salud escucharán lo que las personas cercanas a Ud. digan acerca de sus preferencias en cuanto a tratamiento, pero, la mejor manera de estar seguro de que sus deseos se cumplan es teniendo una directriz para los cuidados de la salud.

¿Cómo elaboro una directriz para los cuidados de la salud?

Existen planillas para elaborar directrices para los cuidados de la salud. Ud. no está obligado a usar esas planillas, pero su directriz para los cuidados de la salud deberá cumplir con los siguientes requisitos para que sea legal:

- Deberá estar por escrito y fechada.
- Deberá indicar su nombre.
- Deberá estar firmada por Ud. o por alguien autorizado por Ud. para firmar por Ud., cuando Ud. está en capacidad de entender y comunicar su voluntad para los tratamientos de salud.
- Deberá tener su firma con la verificación de un notario público o de dos testigos.
- Deberá incluir la designación de un agente para que tome decisiones sobre cuidados de la salud por Ud. y que gire instrucciones sobre las decisiones que Ud. desee tomar sobre cuidados de la salud.

Antes que Ud. elabore o revise su directriz, Ud. debería conversar con su doctor o con otros proveedores de cuidados de la salud acerca de sus deseos sobre los cuidados de la salud. Ud. puede obtener directrices sobre tratamientos con su proveedor de cuidados de la salud, o con su abogado o de la Junta de Minnesota sobre el Envejecimiento [Minnesota Board on Aging] (800.333.2433).

¿Qué pasa si mi proveedor de cuidados de la salud se niega a cumplir con mi directriz para cuidados de la salud?

Su proveedor de cuidados de la salud deberá cumplir con su directriz para cuidados de la salud o con cualquier instrucción emitida por su agente, siempre y cuando dicho cuidado de la salud se ajusta al ejercicio profesional y razonable de la medicina. Pero, Ud. o su agente no pueden exigir un tratamiento que no le vaya a ayudar o que el proveedor no pueda proporcionarle. Si el proveedor no puede cumplir las instrucciones del agente acerca de tratamiento para el sostenimiento de la vida, el proveedor deberá informárselo al agente. El proveedor deberá también documentar dicha notificación en su historial médico. El proveedor deberá permitirle al agente que haga los arreglos para transferirlo a Ud. a otro proveedor que sí vaya a cumplir con las instrucciones del agente.

¿Qué debo hacer con mi directriz sobre cuidados de la salud después que la haya firmado?

Ud. debe informarle a otros sobre su directriz para los cuidados de la salud y darle a otras personas copias de dicho documento. Es posible que Ud. desee informarles a los miembros de su familia, a su agente o agentes de cuidados de la salud y a sus proveedores de cuidados de la salud que Ud. tiene un documento de directriz para los cuidados de la salud. Ud. debería suministrarles una copia a ellos. Es una buena idea revisar y actualizar su documento de directriz a medida que Ud. necesite hacerle cambios. Mantenga dicho documento en un lugar seguro donde sea fácil de encontrar.

¿Que sucede si yo ya he preparado un documento sobre cuidados de la salud? ¿Es éste válido todavía?

Antes de agosto 1, 1998, las leyes de Minnesota contenían estipulaciones para algunos otros tipos de directrices, incluso “living wills” [testamentos en vida sobre cuidados de la salud], carta-poder para el cuidado de la salud así como declaraciones sobre salud mental.

Las leyes cambiaron de manera que las personas pueden usar ahora una sola planilla para todas sus instrucciones sobre cuidados de la salud.

Las planillas [forms] que fueron creadas antes de agosto 1, 1998, tienen todavía validez legal si están debidamente ajustadas a las leyes vigentes cuando fueron redactadas. Esas planillas también siguen siendo legales si cumplen con los requisitos de la nueva ley (descrita arriba). Ud. pudiera querer revisar cualquier documento que ya tiene para asegurarse que expresen lo que Ud. quiere y que se ajuste a todos los requisitos.

Yo preparé mi directriz en otro estado. ¿Sigue teniendo validez?

Las directrices para cuidados de la salud que han sido preparadas en otro estado siguen siendo legales si cumplen con los requisitos de las leyes del otro estado o con los requisitos de Minnesota. Pero cualquier exigencia de suicidio asistido no se le dará cumplimiento.

Su profesional del cuidado de la salud le dará información y asesoría acerca del tratamiento. Usted escoge las mejores opciones para usted. Puede decir “sí” a los tratamientos que desea. Puede decir “no” a cualquier tratamiento que no desee, incluso si el tratamiento pudiera mantenerle vivo más tiempo. Sea lo que fuere que usted escoja, continuará recibiendo la más alta calidad de atención que nosotros podamos proporcionarle.

Antes de decidir someterse a cualquier tratamiento, usted debe recibir lo siguiente:

- Una descripción del tratamiento
- Los beneficios que probablemente obtenga y los riesgos que probablemente corra
- Una descripción de los tratamientos alternativos y sus riesgos y beneficios
- Los probables resultados de no someterse a ningún tratamiento
- La probabilidad de éxito del tratamiento
- Los problemas principales que podría tener con el tratamiento y la recuperación

Cómo escoger la mejor atención para usted

Su profesional del cuidado de la salud le dirá lo que pueden hacer por usted los diferentes tratamientos. Muchos tratamientos tienen efectos secundarios, y su profesional del cuidado de la salud debe hablarle de los graves efectos secundarios o problemas que el tratamiento probablemente le cause.

Muchas veces, hay más de un tratamiento que podría ayudarle. Cada persona puede tener una idea diferente de lo que es mejor. Su profesional del cuidado de la salud no le puede decir qué tratamiento desea usted, ni siquiera si usted incluso desea tratamiento. Esa decisión le pertenece a usted y depende de sus valores. A veces la gente tiene que escoger entre cosas como ser independiente, no sentir dolor, vivir la mayor cantidad de tiempo posible o poder reconocer a los amigos y familiares y hablar con ellos.

Si usted no puede tomar decisiones sobre el cuidado de la salud porque esté enfermo o herido, otras personas tendrán que hacerlo por usted. Sin embargo, usted tiene derecho a planificar por adelantado. Si lo hace, su profesional del cuidado de la salud y otras personas sabrán lo que usted hubiera deseado. En Minnesota, usted puede hacer eso redactando una instrucción anticipada sobre la atención médica o estableciendo un depositario o custodio.

¿Qué es una instrucción anticipada sobre la atención médica?

Una instrucción anticipada sobre la atención médica es una instrucción por escrito que usted da de antemano acerca de los tipos de atención médica que desea o no desea, y que le permite nombrar a una persona ("agente") para que decida por usted si usted no puede tomar las decisiones. También le permite nombrar a un agente si quiere que otra persona tome las decisiones por usted. Usted debe tener al menos 18 años de edad para redactar una instrucción anticipada sobre la atención médica. Su profesional del cuidado de la salud usará esas instrucciones si usted no puede decidir por sí mismo. Si no tiene una instrucción anticipada y no puede tomar sus propias decisiones sobre la atención médica, su profesional del cuidado de la salud probablemente conversará con su familia acerca del tratamiento que sea mejor para usted. Si hubiera algún desacuerdo, alguien podría solicitar el nombramiento de un custodio o depositario. Si esto sucede, usted no tiene control sobre quién será nombrado, y no puede estar seguro de que sus deseos serán respetados.

Custodios y depositarios

Un custodio es una persona nombrada por un tribunal para decidir por usted cuando usted no pueda hacerlo por sí mismo. Un depositario es como un custodio, pero tiene poderes más limitados para tomar decisiones. Un tribunal nombrará a un custodio o depositario sólo si alguien empieza una acción legal para ello. Su familia u otras personas pueden comenzar una acción legal de manera que su profesional del cuidado de la salud sepa quién puede tomar las decisiones sobre el tratamiento.

¿Cuál es el lapso de duración de una directriz para cuidados de la salud?

¿Puedo hacerle cambios?

Su directriz para cuidados de la salud dura hasta que Ud. le haga cambios o la cancele. Siempre y cuando los cambios cumplan con los requisitos para directrices sobre cuidados de la salud indicados anteriormente, Ud. puede cancelar su directriz siguiendo cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Una declaración por escrito indicando que Ud. quiere cancelarla.
- Destruyéndola.
- Manifestándole a por lo menos otras dos personas que Ud. quiere cancelarla.
- Escribiendo una nueva directriz para cuidados de la salud.

¿Preguntas?

Si tiene otras preguntas acerca de su situación en particular, sus opciones o las instrucciones anticipadas sobre la atención médica que no se hayan contestado en este folleto, puede ponerse en contacto con su profesional del cuidado de la salud, otro profesional del cuidado de la salud, un abogado, otro asesor calificado o la Office of the Ombudsman for Older Minnesotans (Oficina del Defensor Público de los Ciudadanos Mayores de Minnesota) llamando al (800.657.3591 ó 651.431.2555).

Si tiene preguntas, también puede comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales de OMC al 507.529.6806. El Departamento de Servicios Sociales se encuentra en el Hospital Olmsted Medical Center, 1650 Fourth Street SE, Rochester, Minnesota 55904.



Information Sheet – Healthcare Directives Brochure – Translated Versions 1021705 – English 1090505 – Spanish
--

Directriz Para Los Cuidados de La Salud

Preguntas y Respuestas Acerca de La Ley de Minnesota

La ley de Minnesota le permite a Ud. notificar a otras personas sobre su voluntad respecto a los tratamientos de salud. Ud. está en su derecho para que, por escrito, haga una declaración de su voluntad o designe un agente de manera que los demás sepan cuál es su voluntad en caso de que Ud. no la pueda expresar debido a una enfermedad o lesión. La información que se indica a continuación, en este panfleto, trata sobre cómo preparar una declaración de directriz para los cuidados de la salud [“healthcare directive”]. No se indican aquí todos los detalles de la ley.

El Centro Médico de Olmsted [Olmsted Medical Center], actuando de acuerdo con las leyes de Minnesota y la Ley de Decisiones para el Cuidado de la Salud de los Adultos [Adult Healthcare Decisions Act], dará cumplimiento a toda directriz expresada por anticipado [patient’s advance directive] en la medida de lo posible, siempre y cuando esto sea consistente con el ejercicio profesional y razonable de la medicina y demás leyes que sean aplicables. El Centro Médico de Olmsted no condiciona la prestación de tratamiento médico ni establece discriminación alguna sobre la base de si se ha expresado o no se ha expresado una directriz por anticipado. Si un proveedor de tratamiento médico no está dispuesto a darle cumplimiento a una directriz expresada por anticipado, dicho proveedor notificará al paciente y registrará tal decisión en el historial médico del paciente. Si un individuo se siente preocupado/a en cuanto a si un proveedor de tratamiento médico no cumplirá la directriz expresada por anticipado, podrá introducir una queja ante la Oficina de Quejas [Office of Health Facility Complaints] por el 651.215.8713 ó por el 800.369.7994.

Podrá encontrar información adicional respecto a la directriz para los cuidados de la salud [“healthcare directive”], así como también la planilla de declaración de Minnesota sobre cuidados de la salud, en el área de la oficina comercial del Hospital de OMC y también en la recepción de cada una de las clínicas de OMC.